REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01302-00
DEMANDANTE: GABRIEL YEZID CABRERA.
DEMANDADO: ADRIANA MARITZA SILVA APARICIO.

En atención a la solicitud y al informe secretarial que antecede, este despacho se abstiene de dar trámite a la reforma de demanda presentada, ello teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra rechazada por competencia mediante auto del 14 de diciembre de 2021, notificado por estado el 15 de diciembre de 2021.

De otra parte, requiérase a la secretaria del despacho, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de fecha 14 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***20 de enero de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c26da64d10ab8c13171a6959899e47b651f4ad123444db1070d93ce28e93b7**

Documento generado en 19/01/2022 02:24:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica